



QUE NO SON TRES. QUE SON CUATRO LOS SUELDOS QUE TIENE EL ALCALDE DEL PP y POR ELLOS COBRA 18,5 MILLONES DE PTS AL AÑO (110.860€)

DESCUBRA POR QUÉ ES UN CHOLLO SER POLÍTICO EN ESPAÑA (4)

- El alcalde de Leganés (PP) es el quinto político mejor remunerado de España
- Jesús Gómez Ruiz, es el alcalde mejor pagado de España
- Las retribuciones anuales del alcalde de Leganés superan en 12,3 veces el SMI y en 5 veces el salario medio de los trabajadores españoles

El actual alcalde de Leganés, del PP, suma y sigue en esto de los sueldos. Además de las tres remuneraciones de las que informábamos a finales de abril, es miembro del Consejo de Administración de la gestora BANKIA FONDOS desde el 2 de abril de 2007, un cargo retribuido por el que percibe 1.350¹ euros al mes aproximadamente por "*dietas de asistencia a órganos de gobierno*", que anualmente suponen unos 16.200 euros (2.695.453 pesetas)

¹ A este respecto, y a diferencia de los otros tres ingresos a los que hacíamos referencia en nuestro anterior informe, en este caso sobre el cuarto ingreso no tenemos la certeza de que sea exactamente esa cantidad de 1.350€ mensuales. Puede ser mayor o menor la cantidad que percibe mensualmente

www.ciudadanosporelcambio.com

info@ciudadanosporelcambio.com

<https://twitter.com/#!/search/realtime/CxCLeganés>

<http://www.facebook.com/pages/Ciudadanos-por-el-cambio/200079733417711?sk=wall>

En total el alcalde de Leganés, un liberal-radical de derechas, con los cuatro sueldos que tiene se lleva todos los años a su casa 110.860 euros o lo que es lo mismo 18.445.552 pesetas. Traducido a ingresos mensuales tenemos que cada treinta días ingresa en su cuenta corriente 9.238,33 euros, es decir, más 1,5 millones de pesetas (1.537.129 pesetas)

El pasado 22 de abril dábamos a conocer como el alcalde de la ciudad, un liberal-radical de derechas se ha estado aprovechando de las mieles de la Comunidad de Madrid a pesar de que su ideología teóricamente se lo debería impedir. Pero un tema es la ideología y otra la subsistencia y ante este dilema lo que ha primado en el ex jefe de opinión del diario "Libertad Digital" (cueva mediática de la derecha más extrema) y actual alcalde del municipio de Leganés fue hincar los codos y aprobar una oposición para tener asegurado su puesto de administrativo y, de paso, echarse en brazos de "mama comunidad" porque fuera hacía mucho frío y aunque el ambiente era propicio para poner en práctica su ideología, ésta no da para comer y por ello prefiere la manta de lo público.

El alcalde de Leganés gana aproximadamente 18,5 millones de pesetas anuales (unos 110.860€)

Es más fácil y cómodo desde la atalaya de la función pública y con cuatro sueldos atacar todo el sistema público que le está dando de comer y al mínimo Estado del Bienestar que existía en España. Una pregunta que nos hacemos desde CXC es cómo el alcalde de Leganés no se abre camino en la empresa privada –panacea de todos los bienes- para poner en práctica todo lo que aborrece de la empresa pública y del sistema público. Tampoco entendemos como la inmensa mayoría de los dirigentes de la derecha extrema española –esos que hablan de privatizaciones

el alcalde del municipio. Nos hemos inclinado por esta cantidad después de comprobar dietas de otros órganos de gobierno de Bankia con los que puede existir una equiparación con los consejeros de estos fondos de los que nuestro pluriempleado alcalde forma parte. Por tanto los datos los hemos extrapolado después de tener encima de la mesa varios de ellos. Ello no impide manifestar rotundamente que en su cuenta corriente todos los meses tiene un flujo de dinero proveniente de cuatro vías distintas.

www.ciudadanosporelcambio.com

2

info@ciudadanosporelcambio.com

<https://twitter.com/#!/search/realtime/CxCLeganés>

<http://www.facebook.com/pages/Ciudadanos-por-el-cambio/200079733417711?sk=wall>

¡perdón reformas! y deterioran a pasos agigantados la educación y la sanidad- hacen oposiciones cada cuatro años a las urnas para encontrar un puesto en cualquier ayuntamiento, comunidad autónoma, estado, empresa pública, etc. si no creen en la función que desarrolla cada una de estas instituciones. Es algo que nos debería explicar el flamante alcalde de Leganés, Jesús Gómez Ruiz, que ha cumplido el sueño americano. De hijo de familia trabajadora a levantar de sueldo 18,5 millones de pesetas anuales (unos 110.860€) y, además, formar parte de la élite política de este país formada por 100.000 españoles, el 0,20% de la población. Todo un record y todo un reto.

El alcalde de Leganés está presente en 173 Consejos de Administración de un fondo de inversión

Pero vayamos al grano de lo que nos ocupa. Indagando, indagando, hemos encontrado –muy escondido- otro trabajo que desempeña el austero alcalde del PP, Gómez Ruiz. Nada más y nada menos que su presencia como miembro del Consejo de Administración de 173 fondos de inversión de Bankia². Si, así como suena. El ex jefe de opinión de “Libertad Digital”, antiguo fontanero en sus ratos libres, a sus 45 años ha encontrado la horma de su zapato y con su presencia en estos consejos de administración está poniendo en práctica su más valiosa ideología: el liberalismo radical puro y duro. Es consejero de 147 Fondos de Inversión y de 26 famosas Sociedades de Inversión de Capital Variable (SICAV)³, esos instrumentos financieros

² Si quieres ver la presencia del alcalde en los 173 Consejos de Administración entra en: <http://www.cnmv.es/portal/consultas/busquedaparentidad.aspx>

y escribe en el recuadro de la página Web de la CNMV el nombre del fondo de inversión sin FI en unos casos y, en otros, sin SICAV. ANIMATE A BUSCAR A NUESTRO ALCALDE.

³ En España, una SICAV es un instrumento financiero que permite invertir dinero y diferir el pago anual de impuestos. Gozan de las mismas ventajas fiscales que los fondos de inversión con una tributación (en 2011) del 1%. Los posibles beneficios obtenidos de la inversión tributan al 1% en lugar de al 30% en el impuesto de sociedades siempre que el capital permanezca en la SICAV. No obstante, cuando la SICAV devuelve el capital a su dueño, entonces éste tributa igual que las acciones y paga lo mismo que cualquier inversor: entre un 19 y un 21%. Actualmente este instrumento de inversión es uno de los más utilizados por personas con grandes capitales. En 2009, las tres SICAV mayores de España eran las de Alicia Koplowitz, la familia del Pino, y Rosalía Mera.

www.ciudadanosporelcambio.com

3

info@ciudadanosporelcambio.com

<https://twitter.com/#!/search/realtime/CxCLeganés>

<http://www.facebook.com/pages/Ciudadanos-por-el-cambio/200079733417711?sk=wall>

que son un chollo fiscal para los ricos y herramientas legales de las grandes fortunas para evadir impuestos a través de los llamados “hombres de paja” o “mariachis”, que sólo aportan su nombre a la sociedad. En las reuniones de la gestora de estos fondos de inversión y de las cuevas de “Alí Babá” (SICAV) debe estar a sus anchas. Practicando ideología, después de las frustraciones diarias que debe tener al frente del ayuntamiento de Leganés, una institución pública local, ya que cada mes se da un baño de pureza ideológica en estos consejos de administración para no contaminarse ni olvidarse de su ideología.

El alcalde de Leganés lleva cinco años como consejero de fondos de inversión y SICAV (las cuevas de Alí Babá)

El fontanero de Leganés, discípulo de la escuela de Viena y del economista Hayek (padres del liberalismo económico extremo) y además alcalde del municipio forma parte también, como hemos dicho anteriormente, de casi dos centenares de Consejos de Administración de Fondos de Inversión y SICAV, dependientes de Bankia, entre ellas: Bankia Fondtesors Corto Plazo, FI, con nº de registro en el fondo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) 3.631; miembro del Consejo de Administración de Bankia Fonduxo, FI con nº de registro en la CNMV 378; miembro del Consejo de Administración de Bankia Gobiernos Euro Largo Plazo, FI y nº de registro en la CNMV 795, etc. Así hasta 173 Consejos de Administración.

Los requisitos mínimos para invertir en una SICAV es tener 2.400.000 euros.

Las SICAV son a menudo vistas como herramientas legales de las grandes fortunas para evadir impuestos, que llegan a las 100 personas necesarias gracias a individuos que sólo aportan su nombre a la sociedad (conocidos como socios de paja o mariachis). A menudo éstos están muy relacionados con el inversor que aporta la mayor parte del capital (lazos de subordinación, familiares...). Esta crítica está apoyada por una parte de los inspectores de Hacienda.

Es también criticado el escaso poder que tiene la Agencia Tributaria para investigar posibles fraudes, supeditado siempre al consentimiento de la CNMV. La normativa que así lo dicta, una enmienda presentada por CiU y apoyada por todos los grupos parlamentarios excepto IU, fue aprobada el 30 de julio de 2005 tras un periodo en el que Hacienda estuvo especialmente activa en la investigación de irregularidades en estas sociedades. La nueva ley fue criticada tanto por Hacienda como por IU quienes consideraban que concedía, en la práctica "inmunidad fiscal con carácter retroactivo" a las SICAV.

www.ciudadanosporelcambio.com

4

info@ciudadanosporelcambio.com

<https://twitter.com/#!/search/realtime/CxCLeganés>

<http://www.facebook.com/pages/Ciudadanos-por-el-cambio/200079733417711?sk=wall>

La gestora de estos fondos es BANKIA FONDOS, S.G.I.I.C., S.A. (Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A.), una sociedad que administra los fondos y sociedades de inversión de esta entidad financiera, mientras que el depositario es la misma firma: BANKIA, S.A. y el auditor DELOITTE, S.L. Forman parte del Consejo de Administración 23 personas elegidas en diferentes fechas (entre 2004 y 2011) que se reúnen periódicamente para verificar la buena marcha de los 147 fondos de inversión y las 26 SICAV que gestionan. En concreto el ex jefe de opinión de “Libertad Digital” y alcalde de Leganés fue elegido para estos menesteres el 2 de abril de 2007, es decir un mes antes de las elecciones municipales de 2007.

En aquellas fechas el actual alcalde de Leganés, Jesús Gómez, era asesor de la Consejería de Presidencia e Interior de la Comunidad de Madrid cuya titular era Esperanza Aguirre y Gil de Biedma, condesa de Murillo y grande de España (parece mentira después de mil quinientos años todavía gobernados por un estamento nobiliario de la Edad Media, en definitiva por señores feudales), lo que debe ser otra contradicción ideológica del alcalde del municipio del PP, porque sus ancestros –los liberales- libraron grandes batallas políticas en el siglo XIX para acabar con el antiguo régimen y con los señores feudales y sus privilegios para un “quítate tú, que me pongo yo”.

El primer edil de Leganés es el alcalde mejor pagado de España

Este cargo retribuido y cuarto sueldo del presidente del PP de Leganés y alcalde del mismo municipio le reporta unos ingresos mensuales por “dietas de asistencia a órganos de gobierno”, de 1.350 euros, según la nomenclatura utilizada en Bankia, que en el conjunto del año le suponen 16.200€.

En definitiva con el sueldo de alcalde de la ciudad (72.600€), el sueldo de parlamentario autonómico (18.214€), los 3.846€ de consejero de Caja Madrid y los 16.200€ como miembro del Consejo de Administración de BANKIA FONDOS,

www.ciudadanosporelcambio.com

5

info@ciudadanosporelcambio.com

<https://twitter.com/#!/search/realtime/CxCLeganés>

<http://www.facebook.com/pages/Ciudadanos-por-el-cambio/200079733417711?sk=wall>

S.G.I.I.C., S.A., se embolsa anualmente 110.860€ (18.445.552 pesetas) y cada treinta días 9.238,33€ (1.537.129 pesetas).

El alcalde de Leganés (PP) está entre los cinco políticos mejor pagados de España

Con sus cuatro sueldos al año tenemos que el alcalde del PP tiene más ingresos que toda la pléyade de secretarios, vicepresidentes y portavoces parlamentarios del Congreso y del Senado, salvo los presidentes de ambas instituciones. Supera ya a aquellos políticos que en el anterior informe (con los tres sueldos) cobraban más que él. Al añadirse el cuarto sueldo percibe ingresos superiores a los que tiene la alcaldesa de Madrid (100.473€) y el alcalde de Barcelona (117.398€), el presidente del País Vasco (99.574€). Está mejor remunerados que su jefa y mentora, la presidenta de la Comunidad de Madrid (98.700€), y los presidentes de las diputaciones provinciales de Vizcaya (99.540€), Gerona (98.000€) y Palencia (97.339€). Por tanto, su "estatus político" sube seis peldaños. Si en el anterior informe situábamos al alcalde del municipio entre los 11 políticos mejor pagados de España, con los nuevos datos ocupa el puesto quinto, por detrás del presidente del Congreso (192.623€), del presidente del Senado (140.473€), del presidente de la Diputación Provincial de Barcelona (144.200€) y del presidente de Cataluña (164.044€), ocupando el ranking al ser el alcalde mejor pagado de España.

El alcalde de Leganés tiene más ingresos que bastantes miembros de las altas instituciones del Estado

Además con estos cuatro sueldos ya tiene mayores ingresos que los Consejeros Permanentes y el Secretario General del Consejo de Estado (76.747,16€ anuales); más remuneración que el Secretario (109.662€) y cualquier Vocal del Consejo General del Poder Judicial (112.249,60€). Seguimos. Más honorarios que el Presidente de Sección del Tribunal Constitucional (116.192,90€), más sueldo que cualquier Magistrado del Tribunal Constitucional (110.520,02 €), superiores retribuciones que el Presidente del Tribunal de Cuentas (112.578,34€) y que el

www.ciudadanosporelcambio.com

6

info@ciudadanosporelcambio.com

<https://twitter.com/#!/search/realtime/CxCLeganés>

<http://www.facebook.com/pages/Ciudadanos-por-el-cambio/200079733417711?sk=wall>

Presidente de Sección del Tribunal de Cuentas (112.578,34€), gana más que cualquier Consejero de Cuentas del Tribunal de Cuentas (112.578,34€) y que el propio Secretario General del Tribunal de Cuentas (96.921,72€)⁴.

Las retribuciones anuales del ex jefe de opinión de “Libertad Digital” del grupo de Intereconomía supera en 12,3 veces el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) de 2012⁵; sus ingresos son siete veces superiores al salario más frecuente entre los trabajadores españoles (15.500€/año) y sus retribuciones están cinco veces por encima del salario medio en España (22.511€).

Los ingresos del alcalde son políticamente incorrectos, moralmente reprobables y éticamente indefendibles

Es una inmoralidad no sólo en las actuales circunstancias económicas sino en cualquier otra circunstancia que un político –que en teoría está para servir a los ciudadanos y como tal tiene conciencia de servicio público - se sirva de su cargo y de las instituciones que los ciudadanos pagan para beneficiarse por los puestos que ocupan.

Es éticamente inmoral que con más de dieciocho mil parados (18.238) en la ciudad en el mes de abril de 2012 exista un político que se esté beneficiando de su puesto para conseguir estar presente en cuatro instituciones que le reportan unos ingresos supermillonarios.

Es políticamente incorrecto que el presidente del PP local, miembro del COMITÉ EJECUTIVO REGIONAL PP MADRID y militante del partido en el gobierno que nos

⁴ Solo tiene ingresos mensuales que no superan las retribuciones del Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, del Presidente del Tribunal Constitucional, al Vicepresidente del Tribunal Constitucional.

⁵ Actualmente el SMI se sitúa en 641,40 euros al mes, siendo su cuantía anual de 8.979,60 euros

www.ciudadanosporelcambio.com

info@ciudadanosporelcambio.com

<https://twitter.com/#!/search/realtime/CxCLeganes>

<http://www.facebook.com/pages/Ciudadanos-por-el-cambio/200079733417711?sk=wall>

está pidiendo austeridad y está recortando derechos en sanidad y educación tenga cuatro sueldos e ingrese anualmente por ellos más de cien mil euros.

Es una total falta de ética y pisotea los más mínimos principios ciudadanos ganar lo que gana –siendo un cargo público- y apoyar las medidas que sus jefes están aplicando a todos los españoles siendo, por tanto, corresponsable de ellas. En definitiva, un individuo con estas alforjas no merece ser representante de todos los leganenses, ni dirigir la ciudad porque se está aprovechando de su cargo para obtener pingues ingresos y utilizando nuestros impuestos para tener los ingresos que tiene.

El alcalde debería dimitir de su cargo según el Reglamento Orgánico Municipal (ROM)

Sabiendo que el alcalde tiene cuatro remuneraciones debería saber –al igual que los grupos de la oposición- que está incumpliendo el Reglamento Orgánico Municipal (ROM) que fue votado y aprobado por mayoría absoluta de los cuatro grupos municipales en la anterior legislatura, incluido el actual alcalde.

El Capítulo Cuarto del ROM: Declaración de incompatibilidades, actividades y patrimonio dice su artículo 30.1: *“Los miembros de la Corporación, así como los titulares de los órganos superiores y directivos, exceptuados en su caso los funcionarios de la administración local con habilitación de carácter estatal a los que se les aplicará el régimen de incompatibilidades legalmente establecido, **no podrán invocar ni hacer uso de su condición en el ejercicio de cualquier actividad privada, ni colaborar en el ejercicio por terceros de dichas actividades**”.*

Entendemos que como consejero de los fondos de inversión de Bankia está ejerciendo una actividad privada y con su puesto en la asamblea general de Caja Madrid como consejero está infringiendo también el ROM en la medida que su

puesto en esta asamblea es en representación de terceros, en este caso los impositores de la entidad financiera.

En el punto 2 del citado artículo del ROM se manifiesta ***“las personas a que se refiere el párrafo anterior deberán observar en todo momento las normas establecidas en este Reglamento, y en su caso en la legislación vigente, sobre incompatibilidades, y deberán poner en inmediato conocimiento de la Corporación cualquier hecho que pudiera constituir causa de la misma”***.

Los ciudadanos no conocemos que el alcalde del PP haya comunicado a la Corporación que es miembro de un Consejo de Administración que gestiona 147 fondos de inversión y 26 SICAV, ya que no hace pública su declaración de bienes. Tampoco tenemos conocimiento de que haya informado al Pleno Municipal de su cargo como consejero en la Asamblea General de Caja Madrid.

Por tanto, y según el apartado 3 del artículo 30 del ROM, los tres grupos municipales de la oposición deberían presentar al Pleno una moción para declarar la incompatibilidad de los cuatro cargos del alcalde y éste debería optar ***“entre la renuncia a la condición de miembro de la Corporación o, en su caso, renuncia a su cargo, o el abandono de la situación que dé origen a la referida incompatibilidad”***⁶. Es decir, por la renuncia a tres de sus cargos para que ejerza con pleno rendimiento y holgadamente la dirección de la ciudad.

Si así no fuere debería ponerse en marcha el mecanismo que se recoge en el apartado 4 del artículo 30 del ROM⁷ que no es otro que renunciar a su condición de miembro de la Corporación o a sus otros tres cargos.

⁶ Artículo 30.4 del Reglamento de Organización Municipal (ROM) del Ayuntamiento de Leganés

⁷ 4. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior sin haberse ejercitado la opción, se entenderá que el afectado ha renunciado a su condición de miembro de la Corporación o a su cargo, en su caso, debiendo declararse en el primer supuesto por el Pleno la vacante correspondiente y poner el hecho en conocimiento de la Administración Electoral a los efectos previstos en la legislación.

www.ciudadanosporelcambio.com

info@ciudadanosporelcambio.com

<https://twitter.com/#!/search/realtime/CxCLeganes>

<http://www.facebook.com/pages/Ciudadanos-por-el-cambio/200079733417711?sk=wall>

Entendemos que el alcalde del PP es posible que tampoco ha cumplido el artículo 31 del ROM que declara “*Todos los miembros de la Corporación (...) formularán declaración escrita sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos*”, puesto que con toda probabilidad su cargo en el Consejo de Administración de los fondos de inversión de Bankia no estén declarados en el Registro de Actividades y el Registro de Intereses del ayuntamiento de la localidad.

¿Qué va a hacer la oposición municipal? Se va a quedar impasible o va a reaccionar ante los hechos

Los cuatro sueldos del alcalde son políticamente inmorales, éticamente indefendibles e incluso tenía que ser ilícito que una persona acapare varios cargos públicos por los que percibe una remuneración por cada uno de ellos. Pero como ocurre en este país las leyes son papel mojado y más si afectan a los legisladores. Algo que no ocurre con los ciudadanos “de a pié” a los que les es imposible tener dos ingresos de cualquier administración pública.

Dos opciones tiene la oposición municipal ante la denuncia de estos hechos. La actitud de los políticos locales puede ser la de callarse y consecuentemente asentir con la realidad y mirar para otro lado, porque todos tienen algo que ocultar sobre el mismo tema. O ponerse a pedir explicaciones al primer edil de la localidad en el próximo pleno municipal con una moción en la que por decencia democrática se le debería exigir que viviera solamente de su sueldo de alcalde de la ciudad que ya de por si es altamente elevado, al ser 3,2 veces superior al salario medio de España.

Urge un código ético local para frenar lo que es políticamente inmoral, éticamente indefendible y que erradicara el pluriempleo de los políticos locales

Esto llevaría, si de verdad hubiera una oposición real, a elaborar un código ético aplicable a todos los miembros de la Corporación Municipal cuyo eje central tendría que ser la ética política y moral que llevara implícito la condena, prohibición y erradicación del pluriempleo de los políticos locales como norma para el presente y el futuro de las siguientes Corporaciones Municipales. Es decir, que no se pudiera cobrar más de un sueldo (público o privado) ejerciendo un cargo con plena dedicación o sin ella y remunerado en el municipio o fuera de él. Ello se debería acompañar con la aplicación de la ley de transparencia a nivel local –el Congreso y el Senado, entre otras instituciones, ya la practican- en la que se obligara a todos los concejales y cargos de confianza presentes y futuros a presentar su declaración de bienes e ingresos al principio y al final de los cuatro años de mandato municipal.

Esta es la mejor manera de atajar el enriquecimiento que debería ser ilícito por la acumulación de cargos públicos remunerados, que es políticamente inmoral y éticamente indefendible. Y una manera de que los ciudadanos conozcan de que viven los políticos por los que votan y rigen los destinos y los fondos públicos acumulados con los impuestos y tasas municipales de todos los contribuyentes. Cuánto cobran por el desempeño de su labor y si creen en su interno que deben seguir apoyando a unos políticos que se enriquecen al calor del cargo público.

LEGANES, 14 DE MAYO DE 2012